



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 36745
Nombre: Relaciones intergubernamentales
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Relaciones intergubernamentales	OPTATIVA

COORDINACIÓN

RIDAURA MARTINEZ MARIA JOSE

RESUMEN

La articulación de un sistema de relaciones de cooperación entre los distintos centros de decisión constituye uno de los ejes centrales de los Estados descentralizado.

Y es, precisamente, en el área del poder ejecutivo donde se ofrecen mayores perspectivas para esa colaboración, fundamentalmente porque es en al ejecutivo a quien corresponde la tarea de la dirección política. Por ello, las relaciones intergubernamentales se conciben como instrumentos jurídico-políticos de cohesión constitucional en el marco de los Estados compuestos.

La colaboración que se va a plantear en esta guía alcanza (a) la **denominada colaboración vertical** entre los órganos centrales del Estado y las Comunidades Autónomas, articuladas a través de un rico entramado de instrumentos que han ido surgiendo tomando como referencia el Derecho Comparado: convenios de colaboración, conferencias sectoriales, la Conferencia de Prseidentes, etc. Asimismo, se aborda (b) la **colaboración horitzontal** entre Comunidades Autónomas, que se han revelado como instrumentos necesarios para una prestación de los servicios públicos a la ciudadanía de mayor calidad. Además, contribuye activamente a fortalecer el autogobierno de los entes territoriales y a frenar las tendencias recentralizadoras. Sin olvidar (c) todo el entramado que permite las relaciones entre los órganos centrales del Estado, los de las Comunidades Autónomas y la **Unión Europea**.



Así pues, se abordará el marco constitucional, el estatutario y el normativo en todos los niveles, concretamente el que ofrece para dicha colaboración la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula las relaciones internas entre las Administraciones, estableciendo los principios generales de actuación y las técnicas de relación entre los distintos sujetos públicos.

Ello nos permitirá adentrarnos en el estudio de los distintos instrumentos de colaboración en los tres niveles referidos, planteando un estudio empírico para evaluar su rendimiento.

ndo un estudio empírico para evaluar su rendimiento.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se han especificado las restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Análisis de información para evaluar problemas políticos o de gestión pública y elaborar propuestas de mejora.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. El marco de las relaciones de colaboración

1. Introducción: La colaboración como eje nuclear de los estados descentralizados.
2. La distribución territorial del poder.
3. Conceptos clave para entender las relaciones intergubernamentales.
4. El marco constitucional
4. Marco estatutario
6. Marco normativo
7. Principios ordenadores
8. Modelos comparados: el federalismo cooperativo



2. Las relaciones intergubernamentales verticales: bilaterales y multilaterales

1. Las Conferencias Sectoriales
2. Las Comisiones Bilaterales de Colaboración
3. Los Convenios de Colaboración
4. Los Planes y programas conjuntos
5. La Conferencia de Presidentes.

3. Las relaciones en el marco de la Unión Europea

1. Participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea
 - . Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea
 - . Participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros
 - . Participación Autonómica en la Comitología (Comités de la Comisión Europea)
2. Participación de Entidades Locales en Asuntos Europeos: Participación en el Comité de las Regiones

4. Las relaciones intergubernamentales horizontales

1. Las Fases en la implementación y desarrollo
2. Los instrumentos para colaborar
3. La colaboración sumergida.
4. Análisis empírico de las relaciones horizontales.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	8,00
Estudio y trabajo autónomo	10,00
Preparación de clases	8,50
Preparación de actividades de evaluación	21,00
Resolución de casos prácticos	15,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE



Metodología docente:

- 1 Clases presenciales magistrales, estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje cooperativo.
- 2 Esquemas, mapas conceptuales, resúmenes tanto individuales como grupales. Presentaciones individuales y/o en grupo. Asistencia a tutorías.
- 3 Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio.
- 4 Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito.

EVALUACIÓN

Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, e incluir cuestiones teórico prácticas y/o problemas, 70% de la nota final.

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización práctica o la participación en talleres, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades, y evaluación de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva 30% de la nota final.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha distinta de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Valencia, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general en el resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

aacute; la calificación de NO PRESENTADO.

BIBLIOGRAFÍA



- ALBERTI ROVIRA, Enoch(u. ed.): Las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 14, pp. 135-180.(u. ed.). Los Convenios entre Comunidades Autónomas, Documentación Administrativa, núm. 240, CARRANZA, Gonzalo Gabriel (u. ed.): «Evolución del régimen jurídico de la Conferencia de Presidentes: ¿Hacia una cooperación encorsetada?». En Teoría y Realidad Constitucional, núm. 51. COLINO CÁMARA, César.(u. ed.) Federalismo Horizontal en el Estado Autonómico. La evolución de los mecanismos de cooperación horizontal en España, en Cuadernos Manuel Giménez Abad, núm. 2, pp. 1-13. (u. ed.) Las relaciones intergubernamentales en España: un estado de la cuestión y algunas consideraciones en perspectiva comparada en Ferrin, (coords.) La práctica de la cooperación intergubernamental en España. Madrid, CEPC. (u. ed.) Las relaciones intergubernamentales en Colino, César, Olmeda, Jose Antonio y Parrado, Salvador. Las Administraciones Públicas en España. Valencia, Tirant lo Blanch. FERNÁNDEZ ALLES, Jose Joaquin (u. ed) Bases para una teoría constitucional española sobre las relaciones intergubernamentales, REDC, núm. 72, pág. 52 y ss. FERRIN, Mónica., LEÓN, Sandra Y COLINO, César (u. ed) (coords.) La práctica de la cooperación intergubernamental en España. Madrid, CEPC.
- GARCÍA MORALES, M^a Jesús, MONTILLA MARTOS, Jose Antonio. y ARBÓS MARÍN, Xavier, (u. ed.) Las Relaciones Intergubernamentales en el Estado Autonómico, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid. GARCIA MORALES, M^a. Jesús (u. ed.). Convenios de Colaboración en los sistemas federales europeos: Estudio comparativo de Alemania, Suiza, Austria y Bélgica, Mac-Graw-Hill, Madrid.(u. ed.) Las Relaciones Intergubernamentales en el Estado Autonómico. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. (u. ed.). La colaboración a examen: Retos y riesgos de las relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico, Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 86. DE LA PEÑA, Alberto, ELIZONDO, Arantxa, JUARISTI, Francisco, MOKOROA, Juan Luis, Y MONDRAGON, Jaione (u. ed.) Las Conferencias Sectoriales (u. ed.): Dinámica de funcionamiento y valores y percepciones de los agentes políticos y técnicos, en Gestión y Análisis de Políticas Públicas. Nueva Época, núm. 14.
- GONZALEZ AYALA, M^a Dolores (u. ed.) Las relaciones intergubernamentales en el nuevo marco de las reformas estatutarias: La diferente conciliación de la bilateralidad-multilateralidad en las relaciones Estado-Comunidad Autónoma, en InDret. Revista para el análisis del Derecho. LÓPEZ ARANGUREN, Eduardo (u. ed.) Relaciones Intergubernamentales en los Estados Autonómico y Federal. Estudio sobre los Estados Unidos, el Estado Español y el País Vasco. Oñate, IVAP. MENEZ REXACH, Ángel Y SOLOZABAL ECHEVARRIA, Juan José (u. ed.). El Principio de Colaboración en el Estado Autonómico, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza.
- RIDAURA MARTINEZ, M^a Josefa (u. ed.) Relaciones Intergubernamentales Estado-Comunidades Autónomas. Valencia, Tirant lo Blanch.(u. ed.) Comisiones bilaterales de cooperación y nuevos Estatutos de Autonomía, en García, Francisco J. y Albertí, E. (coords.) Treinta años de Constitución. Valencia, Tirant lo Blanch, 255-274.u. ed.) Parlamentarismo multinivel y relaciones intergubernamentales horizontales, en Ridaura Martínez, M^a J., Representación Política y parlamentarismo multinivel, Tirant lo Blanch, Valencia, u.ed.(u. ed.) Solidaridad y lealtad como ejes axiales de articulación de las relaciones de colaboración horizontales, en SETENTA AÑOS DE CONSTITUCIÓN ITALIANA Y CUARENTA AÑOS DE CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, (Drs.) Antonio Pérez Miras, Germán M. Teruel Lozano, Eduardo Raffiotta y Maria Pia Iadicicco; Volumen IV: Sistema de fuentes, Justicia constitucional y Organización territorial, coordinado por Fernando Pérez Domínguez. (ISBN: 978-84-340-2602-5), BOE, CEPC, Madrid, u.ed. RUIZ



GONZÁLEZ, José Gabriel (u. ed.). La cooperación intergubernamental en el estado autonómico: situación y perspectivas, REAF, núm. 15, pp. 287-328. TAJADURA TEJADA, Javier (u. ed.). El principio de cooperación en el Estado Autonómico, Comares, Granada.